



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 02 ENE. 2020

N° 00001-2020-RCC/DE

VISTOS: El Informe N° 003-2020-ARCC/GA-RH, el Memorando N° 003-2020-ARCC/GA y el Informe Legal N° 001-2020-ARCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30556 y normas modificatorias se crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00080-2019-RCC/DE, se encargó al señor Johnny Fernando Pérez Pacheco como Gerente de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones;

Que, resulta pertinente dar por concluida la encargatura del señor Johnny Fernando Pérez Pacheco en el cargo de Gerente de Seguimiento y Análisis;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Gerencia de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se propone encargar las funciones de dicho cargo, al señor Heber Amet Fundes Buleje, Gerente de Planificación Estratégica, en adición a sus funciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y normas modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 03 de enero de 2020, la encargatura del señor Johnny Fernando Pérez Pacheco en el cargo de Gerente de Seguimiento y





Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 03 de enero de 2020, al señor Heber Amet Fundes Buleje, en el cargo de Gerente de Seguimiento y Análisis de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, en adición a sus funciones.



Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia de Comunicación Estratégica la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Regístrese y comuníquese.



Dra. AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros